

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

1148

EXP: 2619437

San Marcos, 18 de mayo del 2026

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS****VISTO:**

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0825-2023-MDSM/GDUR/G; CONTRATO N°148-2024-MDSM/GM; CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM; ACTA DE ENTREGA DE TERRENO; ACTA DE INICIO DE OBRA; ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01; ACTA REINICIO DE PLAZO N°01; RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-MDSM- GM; RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0390-2025-MDSM/GDUR/G; ACTA DE CULMINACION DE OBRA; CARTA N°015-2025/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC; ADENDA al CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM; RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0628-2025-MDSM/GDUR/G; ACTA DE RECEPCION; CARTA N°030-2025/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC; RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01417-2025-MDSM/GDUR/G; CARTA N°002-2026/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC; CARTA N°705-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; CARTA N°002-2026/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC; INFORME N°1090-2026- MDSM-GDUR/ NJAH-SGLO; INFORME N°1087-2026- MDSM-GDUR/ NJAH-SGLO; INFORME N°7412-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°414-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N°001-2026-MDSM/GDUR/SGEP/LACJ; INFORME N°2117-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR; INFORME N°1698-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO; sobre la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2540254 y;

**CONSIDERANDO:**

- De acuerdo con el **Artículo 170. Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra** de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF), indica que:

**Artículo 170.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra**

- **170.1.** El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.
- **170.2.** Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.
- **170.3.** Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.
- **170.4.** Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.
- **170.5.** En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.
- **170.6.** Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoje las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

- 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.
- **OPINION N°009-2023/TDN**
- **DIRECTIVA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LAS MODALIDADES DE ADMINISTRACION DIRECTA Y POR CONTRATA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDSM-GM de fecha 29 de abril del 2024.**

Que, con fecha 25 de octubre del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0825-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2540254, con un costo total del proyecto de **S/ 2,581,781.54 (Son: Dos millones Quinientos ochenta y un mil Setecientos ochenta y uno con 54/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 10 de julio del 2024, se suscribió el **CONTRATO N°148-2024-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO ANTARES**, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, por el monto de **S/ 2,581,781.54 (Son: Dos millones Quinientos ochenta y un mil Setecientos ochenta y uno con 54/100 soles) inc. IGV.**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 15 de julio del 2024, se suscribió el **CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO POSEIDON**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.

Que, con fecha 11 de marzo del 2025, se suscribió el **ACTA REINICIO DE PLAZO N°01** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2540254.

Que, con fecha 12 de febrero del 2025, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°027-2025-MDSM- GM**, se aprobó la **PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01** del **CONTRATO**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G

N°148-2024-MDSM/GM, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, con un ADICIONAL DE OBRA N°01, por la suma de S/506,659.17 soles inc. IGV., el cual representa el 19.62% de incidencia con respecto al presupuesto contractual, con un DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 por la suma de S/ 200,620.23 soles inc. IGV., el cual representa el -7.77% de incidencia con respecto al presupuesto contractual, y una variación del presupuesto ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 que asciende a S/ 306,038.94 soles inc. IGV., el cual refleja un porcentaje de incidencia de 11.85% con respecto al presupuesto contractual;

Que, con fecha 20 de marzo del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0390-2025-MDSM/GDUR/G, se la AMPLIACION DE PLAZO N°01 por veintiocho días calendarios (28), al contratista ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, CONSORCIO ANTARES;

Que, con fecha 28 de abril del 2025, se suscribió el ACTA DE CULMINACION DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, CONSORCIO ANTARES.

Que, con fecha de recepción 05 de mayo del 2025, mediante CARTA N°015-2025/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC, el Sr. PAUL F. COLONIA CABALLERO, Representante Común del CONSORCIO POSEIDON, remitió a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el certificado de conformidad técnica de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, y solicita la designación del comité de recepción;

Que, con fecha 05 de mayo del 2025, se aprobó la ADENDA al CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO POSEIDON, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254; la ampliación de plazo por 28 días por el monto de S/24,547.32 (Veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete con 32/100 soles) Inc. IGV

Que, con fecha 12 de mayo del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0628-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, según disposiciones.

Que, con fecha 29 de mayo se suscribió el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254,

Que, con fecha de recepción 26 de agosto del 2025, mediante CARTA N°030-2025/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC, el Sr. Paul Fidel Colonia Caballero, Representante Común del CONSORCIO POSEIDON, remitió a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la conformidad de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01417-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.

Municipalidad de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 18 de febrero del 2026, mediante CARTA N°002-2026/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC, el SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON, realizó la presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.

Que, con fecha 17 de marzo del 2026, mediante CARTA N°705-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, realizó las observaciones de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254 al SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON.

Que, con fecha 24 de marzo, mediante CARTA N°002-2026/CONSORCIO POSEIDON/PFCC-RC, el SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON, realizó el levantamiento de observaciones de presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.

Que, con INFORME N°1090-2026- MDSM-GDUR/ NJAH-SGLO, de fecha 12 de marzo del 2026, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicitó pronunciamiento de la valoración N°02. Al ING.SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública.

Que, con INFORME N°1087-2026- MDSM-GDUR/ NJAH-SGLO, de fecha 12 de marzo del 2026, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicitó conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO POSEIDON de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con INFORME N°7412-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 16 de marzo del 2026, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitó conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO POSEIDON de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.

Que, con INFORME N°414-2026-MDSM/OGA/SLOC, de fecha 26 de marzo del 2026, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, remitió Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2024-2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 102,572.73 (Ciento dos mil quinientos setenta y dos con 73/100 soles), a favor de la supervisión, se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP.

Que, con fecha 26 de marzo del 2026, mediante INFORME N°001-2026-MDSM/GDUR/SSEP/LACJ, el ING.LUIS ANGEL CERNA JAMANCA, Coordinador del proceso de Liquidación, remitió pronunciamiento de la valoración N°02 del supervisor de obra, al ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2540254.

Que, con fecha 30 de marzo del 2026, mediante INFORME N°2117-2026-MDSM/GDUR/SGEIP/SAGR el ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, remitió pronunciamiento de la valoración

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G

N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, al ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Que, mediante **INFORME N°1698-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, con fecha 22 de abril del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras, solicitó, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su **APROBACION** de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N°30225**, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Subgerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el **capítulo X** en su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

### X. SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN

#### RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

<b>OBRA</b>	:" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254	
<b>ENTIDAD CONTRATISTA</b>	:MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS :CONSORCIO POSEIDON	
	<b>SIN IGV</b>	<b>INC IGV</b>
<b>MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA</b>	S/ 89,154.92	S/ 105,202.80
<b>MONTO POR LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA</b>	S/ 8,403.56	S/ 9,916.20
<b>COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL</b>	<b>S/ 97,558.47</b>	<b>S/ 115,119.00</b>
<b>MONTO TOTAL DEL ADICIONAL ADICIONAL</b>	<b>S/ 20,802.81</b>	<b>S/ 24,547.32</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ ADENDA</b>	<b>S/ 118,361.29</b>	<b>S/ 139,666.32</b>
<b>RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>S/ 6,958.20</b>	<b>S/ 8,210.68</b>
<b>MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>S/ 4,877.92</b>	<b>S/ 5,755.95</b>
<b>MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADENDA</b>	<b>S/ 2,080.28</b>	<b>S/ 2,454.73</b>

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADO S SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
	<b>TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/ 86,926.04</b>	<b>S/ 102,572.73</b>	<b>S/ 120,931.92</b>	<b>S/ 142,699.66</b>
	<b>SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA</b>	<b>S/ 31,435.25</b>	<b>S/ 37,093.59</b>	<b>S/ 34,005.88</b>	<b>S/ 40,126.93</b>

VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 66,123.23	S/ 78,025.41	S/ 89,154.92	S/ 105,202.80
1	VALORIZACION N° 01	Set-24	S/ 14,116.19	S/ 16,657.11	S/ 14,116.19	S/ 16,657.11
2	VALORIZACION N° 02	Oct-24	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,031.69	S/ 27,177.39
3	VALORIZACION N° 03	Nov-24	S/ 22,288.73	S/ 26,300.70	S/ 22,288.73	S/ 26,300.70
4	VALORIZACION N° 04	Dic-24	S/ 14,116.19	S/ 16,657.11	S/ 14,116.19	S/ 16,657.11
5	VALORIZACION N° 05	Mar-25	S/ 15,602.11	S/ 18,410.49	S/ 15,602.11	S/ 18,410.49
	<b>LIQUIDACION DE OBRA</b>		<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 8,403.56</b>	<b>S/ 9,916.20</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G

LIQUIDACION DE OBRA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,403.56	S/ 9,916.20
<b>TOTAL DE VALORIZACIONES PRESTACION ADICIONAL</b>	<b>S/ 20,802.81</b>	<b>S/ 24,547.32</b>	<b>S/ 20,802.81</b>	<b>S/ 24,547.32</b>
<b>SALDO DE LA PRESTACION ADICIONAL</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 0.00</b>
<b>VALORIZACIONES PAGADAS DE LA ADENDA CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA</b>	<b>S/ 20,802.81</b>	<b>S/ 24,547.32</b>	<b>S/ 20,802.81</b>	<b>S/ 24,547.32</b>
1 AMPL. N°01 VAL N°01 Abr-25	S/ 20,802.81	S/ 24,547.32	S/ 20,802.81	S/ 24,547.32

<b>REAJUSTE TOTAL</b>	<b>SIN IGV S/ 0.00</b>	<b>INC IGV S/ 0.00</b>	<b>SIN IGV S/ 2,570.63</b>	<b>INC IGV S/ 3,033.34</b>
<b>REAJUSTE CONTRATO</b>			<b>S/ 1,904.94</b>	<b>S/ 2,247.83</b>
VALORIZACION N° 01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 254.09	S/ 299.83
VALORIZACION N° 02	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 437.60	S/ 516.37
VALORIZACION N° 03	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 445.77	S/ 526.01
VALORIZACION N° 04	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 268.21	S/ 316.49
VALORIZACION N° 05	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 499.27	S/ 589.14

<b>REAJUSTE ADENDA N°01</b>			<b>S/ 665.69</b>	<b>S/ 785.51</b>
AMPL. N°01 VAL N°01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 665.69	S/ 785.51

<b>PENALIDADES DE EJECUCION</b>	<b>SIN IGV S/ 487.80</b>	<b>INC IGV S/ 575.60</b>
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 487.80	S/ 575.60

<b>RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)</b>	<b>SIN IGV S/ 6,958.20</b>	<b>INC IGV S/ 8,210.68</b>
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 4,877.92	S/ 5,755.95
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) ADICIONAL	S/ 2,080.28	S/ 2,454.73

<b>MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>S/ 86,926.04</b>	<b>S/ 102,572.73</b>
------------------------------------------------------------------------	---------------------	----------------------

<b>SALDOS</b>	<b>S/ 40,126.93</b>
---------------	---------------------

<b>SALDO POR VALORIZACIONES</b>	<b>SIN IGV S/ 23,031.69</b>	<b>INC IGV S/ 27,177.39</b>
PENALIDAD CONFORMIDAD SGEIP-GDUR N°001772.	S/ 1,463.38	S/ 1,726.79
SALDO DE VALORIZACION N°02 A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 21,568.31	S/ 25,450.60

<b>SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA</b>	<b>SIN IGV S/ 8,403.56</b>	<b>INC IGV S/ 9,916.20</b>
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA(LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION-RECEPCION DE OBRA)	S/ 8,403.56	S/ 9,916.20

<b>SALDO POR REAJUSTE</b>	<b>SIN IGV S/ 2,570.63</b>	<b>INC IGV S/ 3,033.34</b>
REAJUSTE CONTRACTUAL	S/ 1,904.94	S/ 2,247.83
REAJUSTE AMPLIACION DE PLAZO	S/ 665.69	S/ 785.51

<b>COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 120,931.92</b>	<b>S/ 142,699.66</b>
---------------------------------	----------------------	----------------------

VERIFICAMOS

VERDADERO

- ✓ Según el CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM y ADENDA N°01 del CONTRATO N°154-2024-MDSM/GM entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. Paul Fidel Colonia Caballero, Representante Común del CONSORCIO POSEIDON de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, cuyo monto final al contrato total asciende a S/142,699.66 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 66/100 soles) Inc. IGV.

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G

(...)

### IX. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

La información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2024-2025, como se muestra en el cuadro siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO POR AMPLIACION DE PLAZO N°01	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024-2219 2025-1800 2025-6551	S/ 115,119.00	S/ 24,547.32	S/ 102,572.73	S/ 37,093.59

De la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del año fiscal 2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, Se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 102,572.73 (Ciento dos mil quinientos setenta y dos con 73/100 soles) Inc. IGV y un saldo de diferencia de S/ 37,093.59 (Treinta y siete mil noventa y tres con 59/100 soles) Inc. IGV conciliando con el informe de liquidación y contrato del proyecto quedando **CONCILIADO**.

(...)

### XI. ANÁLISIS

- ❖ Con fecha del 28 de abril del 2025, se firmó el ACTA DE TERMINO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.
- ❖ Con fecha 29 de mayo del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, Luego de recorrer todas las instalaciones de la obra en las que se revisaron su operatividad y funcionalidad según expediente técnico de contratación aprobado por la entidad de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.
- ❖ Con fecha 25 de setiembre del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01417-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo al contrato en su cláusula quinta. Notificado (10/10/2025)
- ❖ El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, es de 15 días calendarios inicia el 11 de octubre del 2025 y culmina el 25 de octubre del 2025
- ❖ El plazo que tiene la entidad para realizar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, es de 15 días calendarios inicia el 26 de octubre del 2025 y culmina el 09 de noviembre del 2025.
- ❖ Según la OPINIÓN N°009-2023/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, sobre el procedimiento de la liquidación en la que afirma que, en caso ninguna de las partes hubiese presentado la liquidación de un contrato de consultoría de obra dentro de los plazos reglamentarios, cualquiera de estas podía hacerlo a fin de iniciar el procedimiento correspondiente, por lo que el consultor procedió a realizar en cumplimiento al art. 170 numeral 170.3
- ❖ Con fecha 18 de febrero del 2026, mediante CARTA N°003-2026/CONSORCIOPOSEIDON/PFCC-RC, el SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON, realiza la presentación de liquidación de contrato de supervisión de la obra a la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, en cumplimiento al R.L.C.E.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

- ❖ Con fecha 17 de marzo del 2026, mediante CARTA N°705-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, el ING. NESTOR ANTEQUERA HUAMAN, Sub Gerente de Liquidación de Obras. remite observaciones de la liquidación de consultoría de supervisión de obra al SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON dentro de las fechas (18/03/2026-17/04/2026) en cumplimiento al R.L.C.E, recepcionada por el consultor con fecha 19/03/2026
- ❖ Con fecha 24 de marzo del 2026, mediante CARTA N°002-2026/CONSORCIOPOSEIDON/PFCC-RC, el SR. PAUL F. COLONIA CABALLERO representante común del CONSORCIO POSEIDON, realiza la presentación del levantamiento de observaciones de la liquidación de contrato de supervisión de la obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, en cumplimiento al R.L.C.E. dentro de las fechas (20/03/2026 al 24/03/2026) en cumplimiento al R.L.C.E
- ❖ Revisado la documentación contenida necesaria en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y DIRECTIVA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LAS MODALIDADES DE ADMINISTRACION DIRECTA Y POR CONTRATA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS aprobada mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDSM-GM de fecha 29 de abril del 2024

**XII. CONCLUSIONES:**

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2540254, con un costo de prestación final de S/1,142,699.66 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 66/100 soles) Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:
  - El monto pagado de las valorizaciones del contrato y adenda de la Supervisión de obra, según conciliación financiera y liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra, asciende a S/1,102,572.73 (Ciento dos mil quinientos setenta y dos con 73/100 soles) Inc. IGV.
  - El saldo por concepto de saldo de valorización N°02 del mes de octubre del 2024 que asciende a S/1,27,177.39 (Veintisiete mil ciento setenta y siete con 39/100 soles) Inc. IGV y se tiene una penalidad de acuerdo a la CONFORMIDAD SGEIP-GDUR N°001772, por el monto de S/1,1,726.79 (Mil setecientos veintiséis con 79/100 soles) Inc. IGV. Generando un saldo de S/25,450.60 (Veinticinco mil cuatrocientos cincuenta con 60/100 soles) Inc. IGV a favor del CONSORCIO POSEIDON.
  - El saldo por el concepto de liquidación de obra que asciende a S/9,916.20 (Nueve mil novecientos dieciséis con 20/100) inc. IGV. a favor del CONSORCIO POSEIDON.
  - La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado y adenda asciende a S/8,210.68 (Ocho mil doscientos diez con 68/100 soles) Inc. IGV. Que deberá ser devuelto posterior a la emisión de la resolución al CONSORCIO POSEIDON.

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	INC IGV
	S/ 8,210.68
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,755.95
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) ADICIONAL	S/ 2,454.73

- Saldo por concepto de reajuste de precios a favor del CONSORCIO POSEIDON que asciende a S/3,033.34 (Tres mil treinta y tres con 34/100 soles) Inc. IGV.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 170.1 del artículo 170 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado**.

**XII. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente al consultor.
- Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Subgerencia de Liquidación de Obras, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CUI N°2540254, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2026/CONSORCIOPOSEIDON/PFCC-RC**, de fecha 18 de febrero del 2026, **INFORME N°414-2026-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 26 de marzo de 2026; **INFORME N°1698-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, con fecha 22 de abril del 2026.

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante **Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA**, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2540254, siendo su costo final de **S/ 142,699.66** (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con 66/100 soles) Inc. IGV.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 102,572.73
POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA (POR CANCELAR)	S/ 9,916.20
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS (POR CANCELAR)	S/ 3,033.34
POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 – OCT 2024 (POR CANCELAR)	S/ 27,177.39
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/ 142,699.66</b>



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° 695 -2026-MDSM/GDUR/G**

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA, a favor del CONSORCIO POSEIDON, por el monto de S/ 9,916.20 (Son: Nueve mil Novecientos dieciséis con 20/100 soles) inc. IGV.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, a favor del CONSORCIO POSEIDON, por el monto de S/ 3,033.34 (Son: Tres mil Treinta y tres con 34/100 soles) inc. IGV.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 (OCT-2024) NO CANCELADA, a favor del CONSORCIO POSEIDON, por el monto de S/ 27,177.39 (Son: Veintisiete mil Ciento setenta y siete con 39/100 soles) inc. IGV., del cual se tendrá que descontar S/ 1,726.79 (Son: Mil setecientos veintiséis con 79/100 soles) Inc. IGV., debido a la aplicación de penalidades, por lo que el monto a favor del CONSORCIO POSEIDON por CONCEPTO DE VALORIZACION N°02 (OCT-2024) NO CANCELADA, es S/ 25,450.60 (Son: Veinticinco mil Cuatrocientos cincuenta con 60/100 soles) inc. IGV., en merito a lo sustentado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, mediante INFORME N°1698-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, a favor del CONSORCIO POSEIDON, la suma de S/ 8,210.68 (Son: Ocho mil Doscientos diez con 68/100 soles) inc. IGV.

**ARTÍCULO SEXO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTICULO SETIMO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-AMALASH  
Ing. MICHAEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
C.º N° 106296

C/c.  
Archivo GDUR